

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

ALICIA MARIA MAGARIÑOS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Vitar, Miguel Angel s/Quiebra" (Expte. N° 1321 - año 2.004), que la Martillera Pública Alicia María Magariños, Matrícula N° 1657-M-161, (CUIT 27-06.378.768-5) venda en pública subasta, el día 31 de Octubre de 2.007, a las 17 hs., ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) La Cuarta Parte indivisa de la nuda propiedad, constituido el usufructo de un inmueble ubicado en calle Alvear N° 6055, el mismo saldrá con la base de \$ 3.569,22.- (Avalúo proporcional); de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% o sea de \$ 2.676,91.- y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor.- Del Título: surge que se trata de ... "Primero: Las siguientes fracciones de terreno comprendidas en la manzana N° Cinco del plano registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 334, de subdivisión de una fracción mayor, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Distrito Guadalupe, Barrio Villa María Selva, a saber Segundo: el lote diecisiete de la Manzana N° cinco, situada al Norte de esta ciudad, en el Distrito Guadalupe, Barrio Villa María Selva y según plano N° 337, está situada con frente a la calle Alvear entre las de J. Gorostiaga y V. Lavaisse y se compone de nueve metros de frente al Este, por treinta y ocho metros ochenta centímetros de fondo y linda: al Este, calle Alvear; Oeste, parte del lote 23; Norte con el lote 18 y fondos del 22 y al Sud con el lote 16. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 98.084, F° 7.814, T° 451 par, del Departamento La Capital. Avalúo Fiscal: es de \$ 3.569,22.- (Proporcional parte indivisa). Informa el Registro General, Registra Inhibición: Fecha: 10/12/04, Aforo: 123755, Monto: \$0, Carátula: la de autos. Embargo: Fecha: 27/10/03, Aforo: 94496, Monto: \$ 32.998,38, Carátula: Segado Gracia Fulgencio c/Otro s/Apremio y declaratoria pobreza Expte. N° 583/2001 Juzgado de Distrito C. y C. 1ª. Nom. Sta. Fe, Deudas tributarias: a) API, partida N° 10-11-05-125011/0000-8, registra deuda al 13/04/07, de \$37,55; b) Municipalidad de Santa Fe: Tasa Gral. de Inmuebles: padrón N° 0069496, no registra deuda al 28/09/07, posee convenio n° 129122, se formalizó con apremio fiscales, total \$ 1.567,60; Aguas Provinciales, adeuda \$ 69,53 al 24/04/07; DIPOS: no registra deudas; Aguas Santafesinas: adeuda \$ 58,05 al 12/04/07; Plano N° 334. Se constató: en fecha 09 de mayo de 2007 ... se constituye en primer término en calle Alvear N° 6055, de esta ciudad, ... y puede constatar que el mismo se encuentra ocupado por el fallido y la Sra. Haydee Bartot, en carácter de propietarios el inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y esta edificado sobre calle de asfalto.... se encuentra ubicado sobre vereda Oeste de calle Alvear N° 6055, con frente al Este, entre las calles Gorostiaga y Llerena en el denominado Barrio "Villa María Selva"; unas cinco cuadras al Este de la Av. Aristóbulo del Valle y una ocho cuadras, apróx. al Oeste de Av. Gral. Paz; arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos y en las inmediaciones existen varios colegios de distintos grados, ... el mismo se trata de una fracción de terreno de apróx. 9 mts. de frente al Este por 30 mts. de fondo que consta al frente de un patio con un portón de chapa y a la finalización del mismo de las siguientes dependencias: dos dormitorios, baño y cocina-comedor; todas con techo de chapa de zinc cielorraso de yeso, paredes de mampostería revocadas y pintadas y piso calcáreo; después de esta construcción consta de otro patio al fondo donde han levantado un galponcito. 2) La Cuarta Parte indivisa de la nuda propiedad constituido el usufructo de un inmueble ubicado en calle Alvear N° 6065, el mismo saldrá con la base de \$ 2.443,35.- (Avalúo proporcional), de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% o sea de \$ 1.832,51 y de

persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Del Título; surge que se trata, de ... Primero: Las siguientes fracciones de terreno comprendidas en la manzana N° Cinco del plano registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 334, de subdivisión de una fracción mayor, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Distrito Guadalupe, Barrio Villa María Selva, a saber A) el lote de terreno N° dieciocho, situado con frente a calle Alvear entre las de Benjamín Lavaisse y José Gorostiaga, compuesto de nueve metros de frente al Este, por veintinueve metros ochenta centímetros de fondo, haciendo una superficie de doscientos sesenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados y linda: al Este, calle Alvear; al Oeste, con parte del lote veintidós; al Norte con fondos de los lotes 19, 20 y 21 y al Sud, con el lote diecisiete, de Victorio Bortot.- B) Una fracción de terreno constituida por los fondos del lote veintitrés de la referida manzana N° 5, compuesta de nueve metros en cada uno de sus cuatro costados, formando una superficie de ochenta y un metros cuadrados y linda: al Norte, con resto del mismo lote veintitrés, de que es parte; al Sud, con fondos del lote 10; al Este, con fondos del lote 17, propiedad de Victorio Bortot, y al Oeste, con fondos del lote 3 de la misma manzana y plano referido. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 98.084, F° 7.814, T° 451 par, del Departamento la Capital. Avalúo Fiscal: es de \$ 2.443,35.- (Proporcional parte indivisa). Informa el Registro General: Registra Inhibición: Fecha: 10/12/04, Aforo 123755, Monto: \$0, Carátula: la de autos; Embargo: Fecha: 27/10/03, Aforo: 94496, Monto: \$ 32.998,38, Carátula: Segado Gracia Fulgencio c/Otro s/Apremio y declaratoria pobreza Expte. N° 583/2001 Juzgado de Distrito C. y C. 1ª. Nom. Sta. Fe, Deudas tributarias a) API, partida N° 10-11-05-125010/0000-9, no registra deuda al 13/04/07; b) Municipalidad de Santa Fe: Tasa Gral. de Inmuebles: padrón N° 0030411, no registra deuda al 28/09/07, si registra convenio N° 130.750 adeuda \$ 1.149,00; informe de deuda 859886, posee juicio, importe de deuda \$ 1.423,00 y honorarios \$ 116, informe de deuda 859885, posee juicio, importe de deuda \$ 3.972,10 y honorarios \$ 264.- Aguas Provinciales, adeuda \$ 12.553,64.- al 24/04/07; DIPOS: registra deudas de \$ 310,64.- al 04/07; Aguas Santafesinas: adeuda \$ 75,18 al 12/04/07; Plano N° 334. Se constató: en fecha 09 de mayo de 2007....me constituí en calle Alvear N° 6065.... se encuentra alquilado al Señor Gustavo Fabián Pasquín, y que el mismo desde la constatación realizada en fecha 21 de febrero de 2006...no ha sufrido edilamente modificación alguna, se describe puntos segundo, tercero y cuarto de la citada constatación: ... se trata de un galpón, se encuentra en regular estado de uso y conservación y goza de los servicios de agua corriente, luz eléctrica trifásica, cloacas que pasan por la vereda pero no esta conectado al interior del inmueble, gas natural que también pasa por la vereda, pero no esta conectado al interior del mismo y esta edificado sobre calle de asfalto. Que se encuentra al frente y linda al Norte con un negocio y casa habitación y al Sur con una casa - habitación ... que se trata ... de un galpón de apróx. 9 m. de frente al Este por 35m. de fondo, y consta de las siguientes dependencias: a) una habitación ubicada al frente y sobre el lado Sur del terreno de apróx. 8 m de ancho por 2,60m. de largo; con techo de loza, cielorraso de yeso, paredes de mampostería revocadas y pintadas y piso de granito; en regular estado; que consta de una puerta de chapa ciega que da al frente y un balancín de hierro y vidrio, que también da al frente y una puerta de chapa y vidrio con rejas, que da al galpón propiamente dicho. b) un baño precario, ubicado a continuación de la habitación del frente y en dirección al Oeste de apróx. 2m. de ancho por 2m. de largo por 2m. de alto, con techo de loza paredes de mampostería revocadas y pintadas, pisos de cemento , con pozo y sin puerta.- c) el resto del terreno está constituido por el galpón propiamente dicho de forma irregular que tiene al frente un portón de chapa de apróx. 5,50m. de largo por 3m. de alto. El galpón a partir del portón de entrada y hacia una distancia apróx. de 12m., por 6 mts. de alto se encuentra abierto; y el resto del galpón se encuentra techado con chapas de cinc, en regular estado asentados sobre tirantes de madera, los cuales a su vez se apoyan en columnas de cemento. Las paredes del galpón son de mampostería revocadas en parte y sin revocar en parte; el piso es contra piso. Condiciones: Quien resultare comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en

el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar n° de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. de Santa Fe. Hágase saber que se admitirá la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales (art. 67 de la ley 11.287) y un aviso económico en el diario El Litoral de Santa Fe, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda en el que se determinará el Juzgado interviniente, con oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo bajo los apercibimiento establecidos en el art. 497, 1° párrafo del C.P.C. y C de Santa Fe. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese". Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria - Dr. Gustavo Ríos (Juez). Informe: en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al Tel. 4552094 ó 156142079 y/o sindicatura. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaría). María E. N. de Ferro, secretaria.

S/C 11040 Oct. 8 Oct. 19